

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000136

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00136

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SEGURO DE VIDA LEY		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	850100080001	SEGURO DE VIDA LEY	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





TERMINOS DE REFERENCIA

OBRA	"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA PARA LA EMISIÓN DEL SEGURO VIDA LEY

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de LA ASEGURADORA para la emisión del SEGURO VIDA LEY para los trabajadores de la obra: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"**.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad que los trabajadores de la obra: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"** cuenten con un Seguro Vida Ley, regido por el Decreto Legislativo N° 688, modificado por la Segunda Disposición Complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia N° 044-2019, y Reglamentado por Decreto Supremo N° 009-2020-TR, que amparará a la cónyuge o conviviente y a los descendientes, y a falta de éstos a los ascendientes y hermanos menores de dieciocho (18) años.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación por parte de la obra: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"** a LA ASEGURADORA Supervisada por SBS para la emisión del SEGURO VIDA LEY para los trabajadores de la obra, según las prestaciones y condiciones contenidas en la Póliza del Seguro Vida Ley. Esto debido a los innumerables riesgos que existen en obra, los más comunes son:

- Atropellamiento por el uso de maquinaria pesada y vehículos de trabajo.
- Exposición al ruido debido a la maquinaria pesada y al equipo liviano
- Caídas a distinto nivel debido a trabajos en altura que pueden ocasionar fracturas, traumatismos
- Debido al terreno irregular de la obra, caídas al mismo nivel que pueden ocasionar fracturas
- Exposición al polvo generado por las maquinarias
- Traumatismos generados por los golpes con las herramientas y materiales
- Cortes producidos por trabajar con herramientas y materiales punzocortantes



4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

4.1.1. Características Técnicas

El Seguro de Vida otorga a los beneficios por fallecimiento natural del trabajador, por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, y por invalidez total y permanente del trabajador originada por accidente; siendo aplicables los literales a), b) y c) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y sus modificatorias.

El monto del beneficio es el siguiente:

- a) Por fallecimiento natural del trabajador se abonará a sus beneficiarios dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de lo percibido por aquel en el último trimestre previo al fallecimiento;
- b) Por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente, se abonará a los beneficiarios treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por aquel en la fecha previa al accidente;
- c) Por invalidez total o permanente del trabajador originada por accidente se abonará treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por él en la fecha por vía del accidente. En este caso, dicho capital asegurado será abonado directamente al trabajador o por impedimento de él a su cónyuge, curador o apoderado especial.

4.1.2. Normas técnicas

- Decreto Legislativo N° 688 Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019 Decreto de Urgencia que Establece Medidas para Fortalecer la Protección de Salud y Vida de los trabajadores.
- Decreto Supremo N° 009-2020-TR Decreto Supremo que Aprueba las Normas Reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 Relativas al Seguro de Vida.

5. NÚMERO REFERENCIAL DE ASEGURADOS

(55) trabajadores entre personal modal y obrero de la meta presupuestaria: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"**, como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

PLAN COPESCO
Arq. Kenia Gianella
Baldarrago Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 22944
CENTRO DE INTERPRETACION CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO
Ing. Flornia
Silva Almanza
SUPERVISORA DE OBRA
CAP. 16186
CENTRO DE INTERPRETACION
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

MODALIDAD	CARGO	CANTIDAD DE PERSONA L	REMUNERACIÓN	COSTO
PERSONAL CON CONTRATO MODA	PIII	2	4,800.00	S/9,600.00
	PIV	2	4,500.00	S/9,000.00
	PV	1	4,000.00	S/4,000.00
	TI	3	3,000.00	S/9,000.00
	TII	2	2,500.00	S/5,000.00
PERSONAL OBRERO	Operario	13	3,700.00	S/48,100.00
	Oficial	12	3,200.00	S/38,400.00
	Peón	20	2,600.00	S/52,000.00

TOTAL, PERSONAL = 55

Con posibilidad de inclusiones y exclusiones.

6. TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la programación del servicio será de (05) cinco meses computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. MONTO REFERENCIAL

0.885% por el monto de la remuneración asegurable de la totalidad de los trabajadores (monto bruto de la planilla) declarados mensualmente.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ficha RUC Activo y habido dedicado al objeto de la contratación.
- RNP Vigente

Otros documentos a presentar para suscripción del contrato:

- copia del DNI del representante legal autorizado para la suscripción de contrato.
- Copia de Vigencia de Poder Vigente del representante legal de la compañía.
- Autorización de funcionamiento, expedida por la superintendencia de banca y seguros.
- Nombre, DNI, teléfono y correo del coordinador o asistente de la compañía para la atención de la entidad o quien realice la función.

9. MEDIDAS DE CONTROL

Emisión de la Póliza de Seguro Vida Ley mensual según planilla mensual declarada de trabajadores de la obra: **"REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO"**

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
Arq. Kenia Gianella
Baldarrago Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 22944
CENTRO DE INTERPRETACION CASA

PLAN COPESCO
Ing. Florella
Silva
SUPERINTENDENTE
CIP.
CENTRO DE INTERPRETACION

10. FORMA DE PAGO

El pago de las primas correspondientes a la póliza Vida Ley contratada, se realizará en soles y forma mensual, conforme el importe indicado en las respectivas condiciones particulares de la póliza, luego de la recepción formal y completa de la póliza emitida por LA ASEGURADORA. Previamente, LA ASEGURADORA calculará la prima y aceptará la declaración de asegurados, enviada con anterioridad por la obra: **“REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO”**. en un plazo que no excederá de los diez (10) días útiles desde la recepción de la declaración, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes del cierre de cada mes

Para efectos del pago de la prima, la obra realizará el abono de la prima correspondiente, en el plazo establecido en el párrafo anterior a la cuenta de LA ASEGURADORA mediante depósito en cuenta, vía abono o transferencia.

11. ENTREGA DE CONSTANCIA DE POLIZA SCTR – VIDA LEY.

La empresa prestadora del servicio hará llegar las constancias de la póliza del SCTR VIDA LEY a la Entidad – Área de bienestar Social (archivo físico), mediante mesa de partes, a la obra a través los siguientes canales electrónicos:

12. CANTIDAD DE TRABAJADORES A COBERTURAR

- 55 TRABAJADORES

13. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La recepción y conformidad del servicio será responsabilidad del residente de obra y del supervisor en caso de existir observaciones a las características del servicio entregados. El área usuaria deberá levantar un acta en el que se precise las observaciones existentes otorgados el plazo de entrega de entre uno (1) a (2) días para su subsanación.

14. PELIGROS A CONSIDERAR EN OBRA.

El desarrollo de la obra **“REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA – CENTRO DE INTERPRETACION CASA MARTIN PIO CONCHA – MEJORAMIENTO TURISTICO”**, identifica los siguientes peligros:

FISICOS	Ruido
	Vibraciones
	Presión Atmosférica
	Temperaturas extremas altas – calor; bajas - frio
	Radiación Ionizante (de soldadura, infrarrojos, electromagnética, etc.)
QUIMICOS	Polvo (exposición a distintos agentes)

	Humos (exposición al agente, por combustión de materiales)
	Gases (por inhalación de distintos agentes)
	Vapores (contacto con vapores de distintos agentes)
	Sólidos (Contacto por ingesta, contacto dérmico, etc)
	Líquidos (Contacto por ingesta, exposición, etc)
	Disolventes
BIOLÓGICOS	Agentes biológicos (bacterias, hongos, virus , parásitos, protozoarios)
	Exposición en Vectores (roedores)
MECANICOS	Desorden (falta de orden y limpieza)
	Herramientas inadecuadas o defectuosas.
	Partes rotatorias o móviles (engranajes, ejes, pistones, etc.)
	Superficies cortantes o punzantes
	Proyección de partículas (exposición a distintos agentes)
	Trabajos en caliente (contacto térmico, oxicorte, soldadura, etc)
	Estructuras inadecuadas o defectuosas (ejm. Andamios)
	Accesos inadecuados (peatonal, vehicular o férreo)
	Trabajos en altura (encima de 1.80 metros)
	Transporte vehicular o tráfico vehicular
	Superficies resbaladizas, Irregular, Obstáculos en el piso.
Tránsito de equipos pesados (cargador frontal, camiones mixer, bomba telescópica)	
ELÉCTRICOS	Energía Eléctrica
	Equipos e instalaciones eléctricas energizadas (contactos eléctricos, cables energizados, grupos electrógenos, etc)
ERGONOMÍCOS Y PSICOSOCIALES	Sobreesfuerzo físico. (movimientos inadecuadamente realizados)
	Levantamiento y transporte manual de cargas (superior a 25 kg)
	Posturas de trabajo
	Iluminación inadecuada (deficiente o excesiva o ausente)
	Jornadas de trabajo prolongadas. (turnos extendidos)
	Monotonía y repetitividad.
	Espacios Confinados
Excavaciones profundas	

15. PENALIDAD

Se aplicará la penalidad indicada en la Directiva N.º 002 – 2022 – PC CUSCO/GGR.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo y responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año a partir de la conformidad otorgada.


PLAN COPESCO
Arg. Kenia Gianaña
Baldarrago Ruelas
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 22944
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MUNICIPIO CONCHA DE URBANAGUA


PLAN COPESCO
Ing. Florinda
SILVA AMARILLA
SUPERVISORA DE OBRA
CIR 161696
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MUNICIPIO CONCHA DE URBANAGUA